



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN No. 5 DE JUZGAMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Nro. GS-2025- 004768 / REGI5 - INDJU - 41.8

San José de Cúcuta, 14 de marzo de 2025

Señor Mayor ®
CESAR AUGUSTO POLANCO ATAHUALPA
Demetrio Mendoza Hotel Botar Barrio San Luis
3023346990
Cúcuta (Norte de Santander)

Asunto: Citación

De manera atenta me permito solicitar su comparecencia ante la Inspección Delegada No. Cinco de Juzgamiento, ubicada en la Calle 22N # 2-03 Urbanización Tasajero de esta ciudad, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la presente citación, con el fin notificarle contenido la Resolución No. 0056 de fecha 14 de enero de 2025, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional IVAN VELÁSQUEZ GOMEZ, la cual se encuentra comprendida en un (01) folio; mediante la cual resuelve:

ARTICULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al mayor ® POLANCO ATAHUALPA CESAR AUGUSTO, identificado con cedula de ciudadanía 7.730.126, que consiste en destitución e inhabilidad general para ejercer la función pública, por un término de diez (10) años.

ARTICULO 2. Ordenar el registro del fallo sancionatorio en la hoja de vida del mayor ® POLANCO ATAHUALPA CESAR AUGUSTO.

ARTICULO 3. Remitir copia de la presente resolución a la dirección de talento humano y a la inspección general y responsabilidad profesional de la Policía Nacional para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, así como a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTICULO 4. Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la dirección de talento humano de la Policía Nacional.

ARTICULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por tratarse de un acto de ejecución.

Igualmente, se le hace saber que, ante el incumplimiento a la presente citación, se notificará por aviso, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Atentamente,

Teniente Coronel **NEIDER YHOVANNY PARRA SEPULVEDA**
Inspector Delegado Región No. 5 de Juzgamiento

Elaborado por: Sr. Diego Antonio Díaz Moreno
REGI5/INDJU

Fecha de elaboración: 14/03/2025
Ubicación: D:\Documentos

Calle 22N 2 03 Urbanización Tasajero, Cúcuta
Teléfono (607) 5754780 ext. 2662
regi5.indju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

1DS-OF-0001
VER: 6